CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DEL VALLE DEL CAUCA
10/09/2025 16:18:38
Remitente: QUACK DE COLOMBIA S. A. S.
Asunto: ACEPTACION INVITACION CD NO 796 DE 2025
Destinatario: PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Radicado: *938802025* Folios: 32

001

Santiago de Cali, 10 de sept

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC
Cra 56 No. 1-36
Ciudad

Asunto: Aceptación de invitación – Proceso de Contratación Directa No.0690-910922025

Respetados señores,

Por medio de la presente, y en atención a la invitación extendida por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para participar en el Proceso de Contratación Directa, me permito manifestar la **aceptación formal de la invitación**, comprometiéndonos a cumplir a cabalidad el objeto contractual, cuyo alcance corresponde a la *"Prestación de servicios de apoyo logístico al Grupo de Calidad Ambiental de la Dirección Técnica Ambiental requeridos para el desarrollo de las actividades de caracterización y construcción de la línea base de residuos sólidos y la formulación de los instrumentos de planificación y administración ambiental para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico en la jurisdicción de la CVC".*
De igual manera, manifestamos bajo la gravedad de juramento que **no nos encontramos incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad** para participar y suscribir el contrato resultante, de conformidad con la normatividad vigente.

Así mismo, declaramos que es de nuestro pleno conocimiento y aceptación el contenido de los **Estudios Previos**, así como todas las condiciones allí establecidas, comprometiéndonos a dar cumplimiento estricto a las mismas.

En este sentido, adjunto a la presente los documentos requeridos para formalizar nuestra participación, conforme a los términos y condiciones de la invitación.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que se requiera.

Juan Nicolas Fajardo Araujo
Representante Legal
CC: 1.130.604.883
QUACK DE COLOMBIA S.A.S.
Contacto: Victor Armando Rivera

Quack
Diseño y Producción de Eventos

Cali, 10 de septiembre de 2025

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC)
Carrera 56 No. 1 – 36
Santiago de Cali

Asunto: Certificado

Respetados señores,

En el evento de celebrarse el contrato derivado del Proceso de Contratación Directa CVC, asumiremos el pago de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente a todo el personal que se vincule para la ejecución contractual, cumpliendo con lo establecido en la normativa laboral vigente y garantizando las condiciones de seguridad social requeridas.

Se expide en Cali, a los 10 días de septiembre de 2025.

Agradezco su atención y quedo atento.

Juan Nicolas Fajardo Araujo
Representante Legal
CC: 1.130.604.883
QUACK DE COLOMBIA S.A.S.
Contacto: Victor Armando Rivera
Teléfono: 3126731076
eventos@quack.com.co
Av 6 No.14norte - 17
Cali – Valle del Cauca

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280171778

PIB
08:59:32

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN NICOLAS FAJARDO ARAUJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1130604883:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280171932

PIB
09:00:54

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona QUACK DE COLOMBIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9003431313:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de septiembre de 2025, a las 09:03:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1130604883
Código de Verificación	1130604883250910090304

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

027

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de septiembre de 2025, a las 09:04:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900343131
Código de Verificación	900343131250910090437

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:07:16 AM horas del 10/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1130604883**
Apellidos y Nombres: **FAJARDO ARAUJO JUAN NICOLAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/09/2025 09:10:51 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900343131**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122998879** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/09/2025 09:11:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1130604883** y Nombre: **JUAN NICOLAS FAJARDO ARAUJO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122999012** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA 01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

El suscrito JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que QUACK DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT. No.900.343.131-3, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2021
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4161.010.26.1.1969.2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/AGOSTO/2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, LIDERESAS Y LÍDERES DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y MUJERES EN RIESGO DE SER VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE EL 26 DE AGOSTO 2021 HASTA 31 DE MARZO DE 2022.
VALOR	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
A. Ejecutar el contrato adjudicado en los términos y condiciones señalados en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada por el contratista y de conformidad con las normas legales que lo regulen. B. Prestar el servicio de atención integral a victimas, dentro del término. Además de los siguientes generales: 8.1. Desarrollar y cumplir el	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones. 8.2. Colaborar con el Distrito de Santiago de Cali Secretaria de Seguridad y Justicia del Distrito de Cali en cualquier requerimiento que ella haga. 8.3. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali Secretaria de Seguridad y Justicia del Distrito de Cali cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 8.4. Cumplir con las directrices y lineamientos que Secretaria de Seguridad y Justicia del Distrito de Cali defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 8.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con Normativa vigente aplicable y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 8.6. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 8.7. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Seguridad y Justicia del Distrito de Cali durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. 8.8. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Seguridad y Justicia del Distrito de Cali o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Seguridad y Justicia del Distrito de Cali le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios. 8.9. Cumplir con los requisitos ponderables en la ejecución del contrato que el oferente haya ofrecido. 8.10 Reportar mensualmente la distribución de recursos en los conceptos de gastos previstos, respetando los topes de valor unitario y acogiendo en el reporte la metodología de bolsa de gastos variables establecida en el contrato. El presupuesto podrá modificarse de acuerdo a las recomendaciones del Comité Técnico del Contrato, siempre y cuando cuenten con autorización del supervisor(a). Cualquier erogación que no se encuentre acorde al presupuesto inicialmente aprobado, o las modificaciones que no haya surtido el conducto regular (recomendación del comité y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aprobación del supervisor(a)), no serán reconocidas por la Secretaría de Seguridad y Justicia. 8.11 Las demás inherentes al objeto del contrato y establecidas en los documentos del proceso

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

A). Ejecutar el contrato adjudicado en los términos y condiciones señalados en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada por el Contratista y de conformidad con las normas legales que lo regulen y así:

SERVICIO DE HOSPEDAJE INTEGRAL TEMPORAL CON IMPLEMENTOS DE ASEO.	**Hospedaje adulto (mujer) y Niño (Edad de cero (0) a tres (3) años), primera noche incluida implementos de aseo:** Hospedaje Incluye: cama, sabana y cubrelecho, baño privado, papel higiénico, jabón de baño, toallas, aire acondicionado y/o ventilador, TV y closet. Ubicado en el sector urbano del distrito de Santiago de Cali, sala de lectura para niños y adultos. enfermería y sala de estar o espacio para charlas Incluye implementos de Aseo: Shampo, Peinilla Mojarra Mediana, Desodorante, Cepillo Dental Adulto, Cepillo Dental kids, Crema Dental Adulto, Crema Dental kids, Toallas Higiénicas x 12 y Pañales x 30 en todas sus etapas. Incluye: Apoyo Psicosocial
	Hospedaje adulto (Hombre) y Niño (Edad de cero (0) a tres (3) años), primera noche incluida implementos de aseo: Hospedaje Incluye: cama, sabana y cubrelecho, baño privado, papel higienico, jabon de baño, toallas, aire acondicionado y, TV y closet. Ubicado en el sector urbano del distrito de Santiago de Cali, sala de lectura para niños y adultos. Enfermeria y sala de estar o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SERVICIO DE HOSPEDAJE INTEGRAL TEMPORAL CON IMPLEMENTOS DE ASEO.	espacio para charlas Incluye implementos de Aseo: Shampoo, Peinilla Mojarra Mediana, Desodorante, Cepillo Dental Adulto, Cepillo Dental kids, Crema Dental Adulto, Crema Dental kids, Maquina de afeitar y Pañales x 30 en todas sus etapas. Incluye: Apoyo Psicosocial
	Hospedaje adulto (Hombre), primera noche incluido los implementos de aseo. Hospedaje Incluye: cama, sabana y cubrelecho, baño privado, papel higienico, jabon de baño, toallas, aire acondicionado y/o ventilador, TV y closet. Ubicado en el sector urbano del distrito de Santiago de Cali, sala de lectura para niños y adultos. Enfermeria y sala de estar o espacio para charlas Incluye implementos de Aseo: Shampoo, Peinilla Mojarra Mediana, Desodorante, Cepillo Dental Adulto, Crema Dental Adulto y Maquina de Afeitar Incluye: Apoyo Psicosocial
	Hospedaje adulto (mujer), primera noche incluida implementos de aseo. Hospedaje Incluye: cama, sabana y cubrelecho, baño privado, papel higienico, jabon de baño, toallas, aire acondicionado y/o ventilador, TV y closet. Ubicado en el sector urbano del distrito de Santiago de Cali, sala de lectura para niños y adultos. Enfermeria y sala de estar o espacio para charlas Incluye implementos de Aseo: Shampoo, Peinilla Mojarra Mediana, Desodorante, Cepillo Dental Adulto, Crema Dental Adulto, Toallas Higiénicas x 12. Incluye: Apoyo Psicosocial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SERVICIO DE HOSPEDAJE INTEGRAL TEMPORAL CON IMPLEMENTOS DE ASEO.	**Hospedaje Niño y Niña de tres (3) a diez (10) años, primera noche incluida implementos de aseo.** Hospedaje Incluye: cama, sabana y cubrelecho, baño privado, papel higienico, jabon de baño, toallas, aire acondicionado y/o ventilador, TV y closet. Ubicado en el sector urbano del distrito de Santiago de Cali, sala de lectura para niños y adultos. Enfermeria y sala de estar o espacio para charlas Incluye implementos de Aseo: Shampoo, Peinilla Mojarra Mediana, Cepillo Dental, Crema Dental Incluye: Apoyo Psicosocial
	Hospedaje adulto (Hombre). Hospedaje Incluye: cama, sabana y cubrelecho, baño privado, papel higienico, jabon de baño, toallas, aire acondicionado y/o ventilador, TV y closet. Ubicado en el sector urbano del distrito de Santiago de Cali, sala de lectura para niños y adultos. Enfermeria y sala de estar o espacio para charlas Incluye: Apoyo Psicosocial
	Hospedaje adulto (mujer). Hospedaje Incluye: cama, sabana y cubrelecho, baño privado, papel higienico, jabon de baño, toallas, aire acondicionadoy/o ventilador, TV y closet. Ubicado en el sector urbano del distrito de Santiago de Cali, sala de lectura para niños y adultos. Enfermeria y sala de estar o espacio para charlas Incluye: Apoyo Psicosocial
	Hospedaje Niño y Niña de tres (3) a diez (10) años. Hospedaje Incluye: cama, sabana y cubrelecho, baño privado, papel higienico, jabon de baño, toallas, aire

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SERVICIO DE HOSPEDAJE INTEGRAL TEMPORAL CON IMPLEMENTOS DE ASEO.	acondicionado, TV y closet. Ubicado en el sector urbano del distrito de Santiago de Cali, sala de lectura para niños y adultos. Enfermeria y sala de estar o espacio para charlas Incluye: Apoyo Psicosocial
	Hospedaje Niño y Niña de tres (3) a diez (10) años. Hospedaje Incluye: cama, sabana y cubrelecho, baño privado, papel higienico, jabon de baño, toallas, aire acondicionado, TV y closet. Ubicado en el sector urbano del distrito de Santiago de Cali, sala de lectura para niños y adultos. Enfermeria y sala de estar o espacio para charlas Incluye: Apoyo Psicosocial
	Hospedaje adulto (mujer) sin implementos de aseo y sin apoyo psicosocial. Hospedaje Incluye: cama, sabana y cubrelecho, baño privado, papel higienico, jabon de baño, toallas, aire acondicionado y/o ventilador, TV y closet. Ubicado en el sector urbano del distrito de Santiago de Cali, sala de lectura para niños y adultos. Enfermeria y sala de estar o espacio para charlas
	Hospedaje Niño y Niña de tres (3) a diez (10) años sin implementos de aseo y sin apoyo psicosocial. Hospedaje Incluye: cama, sabana y cubrelecho, baño privado, papel higienico, jabon de baño, toallas, aire acondicionado y/o ventilador, TV y closet. Ubicado en el sector urbano del distrito de Santiago de Cali, sala de lectura para niños y adultos. Enfermeria y sala de estar o espacio para charlas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Prestar servicio de alimentación Adulto según tabla nutricional (Desayuno)
	Prestar servicio de alimentación Adulto según tabla nutricional (Almuerzo)
	Prestar servicio de alimentación Adulto según tabla nutricional (Merienda)
	Prestar servicio de alimentación Adulto según tabla nutricional (Cena)
	Prestar servicio de alimentación Infantil según tabla nutricional (Desayuno)
	Prestar servicio de alimentación Infantil según tabla nutricional (Almuerzo)
	Prestar servicio de alimentación Infantil según tabla nutricional (Merienda)
	Prestar servicio de alimentación Infantil según tabla nutricional (Cena)
	Suplemento dietario de cero (0) a tres (3) años, para cuatro (4) días
TRANSPORTE URBANO y RURAL	Posibles Trayectos urbanos y rural: Oficina(s) de atención – Hospedaje. Hospedaje – Terminal de Transporte. Terminal de Transporte – Hospedaje. Lugar del riesgo – Hospedaje. Hospedaje – Oficina(s) de atención.
TRANSPORTE AEROPUERTO	Hospedaje – Aeropuerto. Aeropuerto – Hospedaje.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley. Acuerdo N. 0321 del 30 de Diciembre de 2011, modificado por el acuerdo 434 de Diciembre 21 de 2017 y la ordenanza 301 del 30 de Diciembre de 2009 (Articulo 209).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 08 (Ocho) días del mes de abril de 2025.

VERONICA MEJIA TORRES
Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Seguridad y Justicia



Proyecto: Viviana Córdoba - Contratista VC
Revisó: Kelia Luz Alián – Contratista KA.
Revisó: Lina Safady – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO	FECHA 04/01/2022
CONTRATO No.	*043-00-J-EMAVI-GRUAL-2021*
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	*18-02-2021*
OBJETO CONTRATO	*ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CATERING PARA LA EMAVI Y CACOM-7*
CONTRATISTA	*QUACK DE COLOMBIA S.A.S.*
SUPERVISOR	*CT. NEMOCON WILCHES CAMILO ANDRES*
SISTEMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA (FORMA DE PAGO)	*El MDN pagará al contratista el valor del contrato así: PAC May, PAC Agosto, PAC Octubre, PAC Diciembre. Los servicios prestados serán pagados contra facturación mensual 60 días posteriores a su expedición de acuerdo a requerimientos realizados por el supervisor de contrato y lo facturado en noviembre y diciembre será constituido en cuentas por pagar para ser cancelados en el primer trimestre del 2022.*
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	*$16.000.000*
PLAZO DE EJECUCION	*10-12-2021*
FECHA DE INICIO	*24-02-2021*
FECHA DE SUSPENSION (SI APLICA)	*N/A*
FECHA DE REINICIACION (SI APLICA)	*N/A*
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1 (SI APLICA)	*10-08-2021*
PLAZO DE EJECUCION (MODIFICADO) (SI APLICA)	*10-12-2021*
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)	*$8.000.000*
CONTRATO MODIFICATORIO N° 2 (SI APLICA)	*N/A*
PLAZO DE EJECUCION (MODIFICADO) (SI APLICA)	*N/A*
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)	*N/A*
VALOR FINAL DEL CONTRATO	*$24.000.000*
FECHA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO	*10-12-2021*

En la ciudad de Cali, el día 04 del mes de enero del 2022 a las 08:00 se reunieron el señor Coronel HENAO BOHÓRQUEZ JORGE ANDRÉS Ordenador del Gasto, el señor Capitán NEMOCON WILCHES CAMILO ANDRES, en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA y el señor JUAN NICOLAS FAJARDO QUACK DE COLOMBIA SAS, en su calidad de Representante Legal, con la finalidad de proceder a la liquidación bilateral del contrato No. 043-00-J-EMAVI-GRUAL-2021 cuyo objeto es ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CATERING PARA LA EMAVI Y CACOM-7

BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ITEM	BIENES RECIBIDOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ITEM	**SERVICIOS RECIBIDOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**
1	Servicios de Catering y Logística para los actos institucionales protocolarios de la EMAVI y CACOM-7	GLOBAL	1	$24.000.000

ESTADO FINANCIERO

Valor total del contrato	$24.000.000
VALORES EJECUTADOS	$24.000.000
VALOR ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO	N/A
Valor amortizado	N/A
Saldo a favor del contratista	$0
Saldo a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA.	$0

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

N°	CUENTA	VALOR
Pago N° 1	BBVA - Cuenta Corriente - 0532007028	$ 3.174.920,00
Pago N° 2	BBVA - Cuenta Corriente - 0532007028	$ 5.667.018,00
Pago N° 3	BBVA - Cuenta Corriente - 0532007028	$ 8.769.705,00
Pago N° 4	BBVA - Cuenta Corriente - 0532007028	$ 6.388.357,00
TOTAL PAGADO		**$24.000.000,00**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
6821	12-01-2021	$24.000.000

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO				FECHA 04/01/2022		
REGISTRO PRESUPUESTAL						
REGISTRO PRESUPUESTAL		FECHA		VALOR		
41121		22-02-2021		$24.000.000		
GARANTIAS (Contrato de Seguro)						
ASEGURADORA	RIESGO	PÓLIZA #	VIGENCIA		CERTIFICAD ODE MODIFICACIÓN SI APLICA	VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA		
SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO	C-100034686	18-02-2021	30-07-2022	N/A	$4.800.000
SEGUROS MUNDIAL	PRESTACIONES SOCIALES	C-100034686	18-02-2021	10-12-2024	N/A	$2.400.000

CONSIDERACIONES:

Las partes declaran terminado y liquidado el Contrato No. 043-00-J-EMAVI-GRUAL- 2021, inicialmente descrito, el cual fue ejecutado de acuerdo a lo pactado, conforme lo indicó el supervisor en el acta de recibo a satisfacción suscrita el día 07 de diciembre de 2021.

CONSTANCIA(S) ENTIDAD CONTRATANTE

N/A

CONSTANCIA(S) CONTRATISTA

N/A

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

JUAN NICOLAS FAJARDO
QUACK DE COLOMBIA SAS
CONTRATISTA

CT. NEMOCÓN WILCHES CAMILO ANDRÉS
SUPERVISOR

Coronel JORGE ANDRES HERAO BARROQUEZ
Ordenador del Gasto

ELABORÓ: CT. Nemocón Camilo

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA

CONSTANCIA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La suscrita Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Paz y Cultura y Ciudadana, con base en la información suministrada por el archivo de gestión de contratación, hace constar que QUACK DE COLOMBIA S.A.S con NIT: 900.343.131-3, Representado Legalmente por el señor JUAN NICOLÁS FAJARDO ARAUJO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.130.604.883 de Cali (Valle), suscribió el siguiente contrato:

Contrato de Prestación de Servicios No. 4164.010.26.1.217.2017. Por valor total de: MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($ 1.337.854.822) Incluido IVA y adiciones.

Fecha de inicio: 14 de Julio de 2017

Fecha de finalización: 29 de Diciembre de 2017

El objeto contractual consistió en: Prestar el servicio de apoyo logístico a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali, para el desarrollo de actividades de los diferentes Grupos de trabajo encaminadas al cumplimiento de su función misional.

En el desarrollo de la ejecución del contrato antes mencionado, el Contratista prestó el servicio de apoyo logístico en la realización de los siguientes eventos: "Cali Epicentro", "Semana de la Cultura Ciudadana" y "Semana de los Derechos Humanos", estos eventos contaron con asistencia masiva, con un aproximado entre 500 y 1500 personas.

Para constancia se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los Cuatro (05) días del mes de Julio de 2018.

CLARA EUGENIA BOTINA PEREZ
Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Erika Herazo – Contratista
Revisó: Stephany Rodriguez - Contratista



Scanned by CamScanner

El suscrito DIRECTOR del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicidad en el Sistema Electrónico De Contratación Pública – SECOP, hace constar que: QUACK DE COLOMBIA S.A.S con NIT número 900.343.131-3, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2023.
TIPO	Selección abreviada de menor cuantía.
No.	4133.010.26.1.1506 -2023.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/09/2023.
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE CIUDAD CON EL FIN DE GENERAR HERRAMIENTAS Y ESPACIOS DE DIVULGACION Y DIFUSIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE OBRAS Y/O RESTAURACIONES PARA LA ADECUACIÓN DEL ECOPARQUE CORAZÓN DE PANCE.
PLAZO (DESDE – HASTA)	04/10/2023 HASTA 31/11/2023. PRORROGADO MEDIANTE OTROSI 1 HASTA 10/12/2023.
VALOR	Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHO PESOS ($931.718.008) más IVA por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($177.038.392), es decir, un total de MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.108.819.400).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SETECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($760.646.096) El saldo por el valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES

	CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($348.173.304), es a favor del Distrito de Santiago de Cali.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Se evidencio la ejecución del contrato, el cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas entregando a satisfacción los productos y/o resultados exigidos, dentro del tiempo estipulado en el contrato. 4133.010.26.1.1506-2023.
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

1. Proveer los servicios de trasporte para montajes y desmontajes en eventos de las mas de 50 personas. (tarimas, sillas, mesas, carpa, sonido, pantalla LED, planta eléctrica, refrigerios, entre otros.
2. Proveer el servicio de trasportes urbano para la ejecución de las actividades logísticas y personal en general.
3. Suministrar el Personal logístico, personal de montaje, desmontaje y control de acceso, brigadista.
4. Suministrar los servicios de alimentación requeridos e hidratación, con las normas de salud solicitadas de manipulación de alimentos.
5. Prestar servicio de aseo interno o externo en el área de influencia del evento, suministrando Duos ecológico y contenedores de disposición
6. Prestar el servicio de Carpas. Mesas, sonido, luces, tarimas con las certificaciones de seguridad requeridas en todos los casos.
7. Suministrar el servicio de baños móviles sencillos lavamanos y personal con discapacidad, con los suministros de aseo necesarios.
8. Suministro de Cathering y estaciones de café con los suministros suficientes para la atención de los servicios, al igual que personal idóneo de atención a cafetería.
9. Realizar piezas para el alumbrado navideño de Cali 2023.
10. Realizar toda la logística de los eventos de ciudad a realizarse durante la duración de este contrato, al igual del bodegaje de elementos a utilizar.
11. Suministrar los servicios de Salones dotados con aire acondicionado, ayudas audiovisuales y servicio de meseros, al igual que el Alojamiento y transportes urbano para personal de conferencias dentro y fuera del perímetro urbano.
12. Sonido especializado, con micrófonos y luces requeridas para eventos.
13. Impresión de Material publicitario, stand interactivos, souvenirs (Afiches, tarjetas, branding).

Se certifica la ejecución de 4 eventos masivos de ciudad en el marco de eventos insignias de la ciudad de Cali (Festival mundial de salsa, Feria internacional del libro, Festival internacional de cine), los cuales atrajeron a una audiencia considerable, superando las 8,500 personas, además se llevó a cabo un foro internacional donde se realizó transporte aéreo y terrestre para traer nueve (9) ponentes nacionales e internacionales al evento, también se realizaron 2 eventos simultáneos en el marco del festival internacional de cine, Stand festival de cine y Stand retos del pacifico el 01/11/2023 con una asistencia de 3,000 personas.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo Municipal 0434 del 2017 y Ordenanza 474 de diciembre de 2017, Nuevo Estatuto Tributario Departamental).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

MAURICIO JOSÉ MIRA PONTÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA

Proyectó: Eliana Carolina Cuenu Ortiz – Contratista Oficina de Contratación
Revisó: Ana María Gil Rodríguez – Líder de Contratación

EMCALI

CONSTANCIA

EMCALI EICE ESP con NIT. 890.399.003-4

Febrero 21 de 2024

Mellemberg Cardona Gutiérrez

Jefe de Unidad

Correo: [redacted]

Tel. 8894302

Cel. 3218001660

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Me permito certificar que la empresa QUACK DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.343.131-3, prestó el servicio como Operador Logístico, en el marco del contrato 600-CCE-3737-2023.

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo tecnológico en eventos corporativos y actividades comerciales, de publicidad, mercadeo e institucionales de Emcali, con equipos tecnológicos de punta, y que tengan un aforo de más de 1.000 personas.

FECHA DE INICIO:	12/07/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2023

VALOR TOTAL CONTRATADO: Novecientos noventa y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos pesos IVA incluido ($999.968.900).

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNOLÓGICO EN EVENTOS CORPORTIVOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES, DE PUBLICIDAD, MERCADEO E INSTIRUCIONALES DE EMCALI, CON EQUIPOS TECNOLOGICOS DE PUNTA, Y QUE TENGAN UN AFORO DE MÁS DE 1.000 PERSONAS.

EMCALI

CONSTANCIA

Calificación del Servicio:

En el marco de la ejecución del contrato se realizaron 37 eventos por parte del proveedor logístico entre ellas, una actividad en la ciudad de Bogotá, una actividad en la ciudad de Cartagena de Indias, una actividad en el municipio de Jamundí y una actividad en el Distrito Especial de Buenaventura.

Atentamente,

MELLEMBERG CARDONA GUTIERREZ

Jefe Unidad de Planeación y Control Comercial

Supervisor del Contrato 600-CCE-3737-2023.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

El suscrito jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que QUACK DE COLOMBIA SAS identificada con el Nit No. 900.343.131-3 suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2024
TIPO	Contrato de prestación de servicios
No.	4164.010.26.1.512.2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 de agosto de 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar el servicio de apoyo logístico a la secretaría de paz y cultura ciudadana del distrito de Santiago de Cali, para el desarrollo de actividades de los diferentes grupos de trabajo encaminadas al cumplimiento de su función misional.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 05 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024
VALOR	$ 815.757.254
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 815.757.254
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Ejecutado
OBLIGACIONES GENERALES	

Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, Cll 14N # 6N-23 oficina 502 Edificio San Marino, 6618707-6618848
www.cali.gov.co

No requeridas por el solicitante.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
2.1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía obligatoria. 2.2. Suministrar los bienes y servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en los presentes estudios previos y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta. 2.3. El contratista deberá tener presente que los lugares en los cuales se desarrollen los eventos programados, tengan disponibilidad para la fecha pactada con el Supervisor del contrato. 2.4. Disponer del equipo humano y técnico necesario que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 2.5. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier cambio que se pueda originar. 2.6. Los precios unitarios de los bienes y servicios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte etc. 2.7. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta. 2.8. El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, no asumirá ningún costo adicional. 2.9. Designar a una persona responsable de la gestión del contrato que coordine eficazmente su ejecución internamente a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio a los funcionarios y/o colaboradores de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana y así resolver oportunamente, cualquier tipo de dificultad que se presente en desarrollo de las actividades. 2.10. Respecto de los alimentos tales como: almuerzos, refrigerios, y bebidas, el contratista deberá garantizar las mejores condiciones de higiene en su tratamiento, calidad, así como el cumplimiento en cantidades y tipo de menú escogido. 2.11. El Contratista debe garantizar la calidad de los productos y servicios contratados, debida y correctamente empacados, sin lugar a afectación del contenido con movimientos comunes de transporte y entrega, además de utilizar contenedores en material biodegradable en debido cumplimiento de los ítems contenidos en especificaciones técnicas. 2.12. El contratista se obliga a poner a disposición de la entidad, todos los equipos, bienes, refrigerios etc., en los lugares requeridos por la entidad. 2.13. Gestionar el traslado, montaje, desmontaje de los elementos logísticos que hacen parte de los servicios requeridos 2.14. Contar con el transporte necesario para el correcto y oportuno servicio contratado, dentro de las condiciones exigidas en el contrato y en los tiempos y en el lugar donde el Supervisor del contrato le indique al contratista. 2.15. Reponer o cambiar los servicios o insumos no recibidos a satisfacción

Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, Cll 14N # 6N-23 oficina 502 Edificio San Marino, 6618707-6618848
www.cali.gov.co

por el supervisor, debido a las especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas de forma inmediata, a partir de su no recepción. 2.16. Acreditar la adquisición de pólizas o inclusión en cobertura de pólizas ya adquiridas con cobertura general de todo riesgo y/o afiliaciones/convenios de amparo y acompañamiento "zona segura" para respuestas tempranas ante eventualidades, siniestros, accidentes que puedan ocurrir en la ejecución de actividades como transporte de personas, alquiler de espacios no propios y/o similares. 2.17. Atender las directrices emitidas por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali mediante Circulares N° 4135.030.22.2.1020.000024, 4135.030.22.2.1031.000039, 4132.050.22.2.1020.000249 y demás que le complementen, modifiquen o adicionen (Validar ANEXOS del proceso). 2.18. Las demás que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días de marzo de 2025.

ERIKA MILENA HERAZO FLÓREZ
Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Elaboró: Mario Andrés Rosas Guerrero – Contratista
Revisó: Paola Lorena Sarasty Calderón– Contratista

Anexos: Recibos de estampillas Distritales No. 333302022812 y soporte de pago.
Recibo estampillas Departamental No. 990100000009595337 y soporte de pago.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 990100000009595337 C.C: 900343131
QUACK DE COLOMBIA S.A.S
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI ONARIOS
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 11400
111321463 01/03/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTION DE HACIENDA PUBLICA
GESTION TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
27-02-2025	31-03-2025	333302022812

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
QUACK DE COLOMBIA SAS

CORREO ELECTRONICO
eventos@quack.com.co

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELEFONO
NIT	900343131	3	0	0323987028

ORGANISMO
DISPOSICIONES GENERALES

ACTO Y/O DOCUMENTO
LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CONTRIBUYENTE

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	2,000
069	PROCULTURA MUNICIPAL	2,000
		0
		0
		0
	TOTAL	4,000

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333302022812





ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000009595337 FECHA EXPEDICION 27/02/2025 3

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: QUACK DE COLOMBIA S.A.S C.C O NIT: 900343131

DEPENDENCIA: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 11.400 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 11.400 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 1113521463

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V UNITARIO	V TOTAL	CONCEPTO	V UNITARIO	V TOTAL
0.4% SMLV EST PRO-HOSPITALES	5700	5700			
0.4% SMLV EST PRO-SALUD	5700	5700			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO. USUARIO

V-1.4

27 FEB 2025

SAE GOBERNACION VALLE
27/02/2025-10:40:11a.m.
#:249 Ref: 990100000009595337 CJ: PR_00059368
Ref Alt: 8020000000000195912910554
2325242-990100000009595337129105S4
RECIBO DE PAGO ESTAMPILLAS Y TRAMITES
EFECTIVO(1): 11,400.00
VALOR TOTAL : 11,400.00

Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, Cll 14N # 6N-23 oficina 502 Edificio San Marino, 6618707-6618848
www.cali.gov.co

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
27-02-2025	28-02-2025	333302022812

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE: QUACK DE COLOMBIA SAS
CORREO ELECTRONICO: eventos@quack.com.co

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELEFONO
NIT	900343131	3	0	0323967028

ORGANISMO: DISPOSICIONES GENERALES
ACTO Y/O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CONTRIBUYENTE

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	2,000
069	PROCULTURA MUNICIPAL	2,000
		0
		0
		0
	TOTAL	4,000

27 FEB 2025

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número: 333302022812





SECOP 4145.0.32.010-2017

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE LIQUIDACIÓN**	MAJA01.02.03.18.P01.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

En la ciudad de Santiago de Cali, el día veinte (20) de mayo de 2018, se reunieron las siguientes personas: ALEXANDER DURÁN PEÑAFIEL quien actúa en su calidad de Secretario de Salud Pública de la Alcaldía de Santiago de Cali- ALEXANDER CAMACHO ERAZO- FREDDY ENRIQUE AGREDO LEMOS - CLAUDIA XIMENA GÓMEZ ARBOLEDA- LUZ STELLA VALLECILLA NARVAEZ- GUILLERMO VELASCO ECHEVERRY- MARTHA FARIDE RUEDA MAYORGA- NELSY PATRICIA VILLA TOMBE- LUISA FERNANDA ARISMENDI MUÑOZ- MARITZA ISAZA GÓMEZ- en su calidad de Supervisores y JUAN NICOLÁS FAJARDO ARAUJO representante legal de QUACK DE COLOMBIA S.A.S, ellos convergen con el fin de liquidar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 4145.0.26.1.968-2017, previas las siguientes consideraciones que se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL.

Objeto	Prestar servicios de apoyo logístico al Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública Municipal para el desarrollo de actividades y eventos requeridos para el cumplimiento de su función misional en desarrollo de los proyectos identificados con las fichas EBI No: 01041856. 01041857. 01041858. 01041868. 01041869. 01041871. 01041875. 01041877. 01041878. 01041879. 01041893. 01041892. 01041863. 01041891. 01041885. 01041883. 01041881. 01041895. 01041876. 01041894. 01041886. 01041851. 01041853. 01041862. 01041890".
Fecha de inicio del plazo de ejecución.	13 de Julio de 2017
Fecha de Terminación del plazo de ejecución.	31 de Diciembre de 2017
Ubicación *(dirección completa incluyendo localidad) (Sólo para contratos de Obra Pública).*	No aplica
Tipo de Construcción *(Solo para contratos de Obra).*	No aplica
Área cubierta construida *(Sólo para contratos de Obra*	No aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pública).	
Área exteriores construida *(Sólo para contratos de Obra Pública)*	No aplica
Certificado de disponibilidad presupuestal	CDP No 3500073121 del 19 de abril de 2017 por valor de ($32.812.921). CDP No 3500072968 del 05 de abril de 2017 por valor de ($972.734.456).
Certificado de registro presupuestal No.	RPC No. 4500119228 del 07 de julio de 2017, por valor de $1.003.598.327
Certificado de disponibilidad presupuestal de los Adicionales.	CDP No 3500080502 del 11 de agosto de 2017 por valor de ($40.000.000). CDP No 3500077445 del 10 de julio de 2017 por valor de ($ 9.396.000). CDP No 3500080667 del 15 de agosto de 2017 por valor de ($10.530.786). CDP No 3500082908 del 03 de octubre de 2017 por valor de ($85.946.343). CDP No 3500082053 del 13 de septiembre de 2017 por valor de ($27.635.684). CDP No 3500084253 del 30 de noviembre de 2017 por valor de ($29.300.302). CDP No 3500084497 del 18 de diciembre de 2017 por valor de ($ 9.163.000).
Certificado de registro presupuestal de las adiciones.	RPC No 4500127515 del 02 de octubre de 2017 por valor de ($ 59.767.750). RPC No 4500127954 del 12 de octubre de 2017 por valor de ($113.580.583). RPC No 4500130648 del 13 de diciembre de 2017 por valor de ($ 29.299.600). RPC No 4500130946 del 20 de diciembre de 2017 por valor de ($ 9.163.000).

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO.

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor inicial del contrato	$1.003.598.327

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESCRIPCIÓN	VALOR
2. Valor de las adiciones	$211.810.933
3. Valor total contratado	$ 1.215.409.260
4. Valor final del contrato, incluidas las adiciones en S.M.M.L.V., de la fecha de la terminación del contrato.	1647.52 S.M.M.L.V
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$1.215.406.381
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.oo
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 2.879
DIFERENCIA VR. CONTRATO - VR. EJECUTADO	$ 2.879

1. PLAZO DE EJECUCIÓN

INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO SEGÚN CONTRATO	OBSERVACIONES
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN (Según acta de inicio o cumplimiento de requisitos de ejecución)	13-07-2017	
PRÓRROGA 1*(si aplica)*	-	
PRÓRROGA 2 *(si aplica)*	-	
PRÓRROGA 3 *(si aplica)*	-	
PLAZO FINAL TOTAL (*Inicial + Prórroga(s)*)	31- 12- 2017	

[Indicar no aplica en las casillas que no correspondan al contrato (N/A)]

ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN.

(Solo diligencie aquellas a que haya lugar, las demás rellenar con raya)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
ACTA DE SUSPENSIÓN	----------	----------	----------
ACTA DE REANUDACIÓN	----------	----------	----------

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN	----------

2. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

(Solo diligencie aquellas a que haya lugar, las demás rellenar con raya)

NUMERO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN	DETALLE
----------	----------	----------
----------	----------	----------
----------	----------	----------

3. ESTADO JURÍDICO

(Solo diligencie aquellas a que haya lugar, las demás rellenar con raya)

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
MULTAS	----------	----------	----------
CADUCIDAD	----------	----------	----------

NOVEDAD	FECHA
TRANSACCIÓN	----------
CESIÓN	----------

4. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El SUPERVISOR verificó el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, previa verificación de la planilla de aportes correspondiente. **PERSONA JURÍDICA**

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PERSONA JURÍDICA

(Solo diligencie aquellas a que haya lugar, las demás rellenar con raya)

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
31 de diciembre de 2017	JUAN NICOLAS FAJARDO ARAUJO	Representante Legal QUACK DE COLOMBIA.

7. GARANTÍAS

(Elimine o adicione las filas que requiera según las garantías constituidas en el contrato/orden)

Póliza Única de seguro de cumplimiento en favor de entidades públicas, expedida por la aseguradora Seguros del Estado No.45-44-101084813 con su respectivo anexo 0 con las siguientes características

VALOR CONTRATO	PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES			
$1.003.598.327	AMPAROS	Cumplimiento	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.	Calidad del Servicio.
	VALOR ASEGURADO	$200.719.665.40	$80.287.866.16	$100.359.832.70
	VIGENCIA	Desde el 06 de Julio de 2017 Hasta el 30 de junio de 2018	Desde el 06 de julio de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2020	Desde el 06 de Julio de 2017 hasta el 30 de Junio de 2018
	ASEGURADO	Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Salud Pública Municipal.		
	BENEFICIARIO	Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Salud Pública Municipal.		

Póliza Seguro de responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por Seguros del Estado No. 45-40-101040872 con su respectivo anexo 0 con las siguientes características.

VALOR CONTRATO	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
$1.003.598.327	AMPARO	Predios Valores y Operaciones	Contratistas y Subcontratistas	Responsabilidad Civil Patronal	Vehículos Propios y no propios	Cobertura Expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante	Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales
	VALOR	$147.543.400	$14.764.340	$14.754.340	$14.754.340	$14.754.340	$14.754.340

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ASEGURADO						
	VIGENCIA	*Desde el 06 de Julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017*	*Desde el 06 de Julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017*	*Desde el 06 de Julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017*	*Desde el 06 de Julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017*	*Desde el 06 de Julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017*	*Desde el 06 de Julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017*
	ASEGURADO	*Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Salud Pública Municipal/ QUACK DE COLOMBIAS S.A.S*					
	BENEFICIARIO	*Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Salud Pública Municipal / TERCEROS AFECTADOS*					

ADICION 1 POLIZA SEGUROS DEL ESTADO No. 45-44-101084813 Anexo 1

VALOR CONTRATO	*PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES*			
$1.063.366.077	*AMPAROS*	*Cumplimiento*	*Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.*	*Calidad del Servicio.*
	VALOR ASEGURADO	*$212.673.215.40*	*$85.069.286.16*	*$106.336.607.70*
	VIGENCIA	*Desde el 06 de Julio de 2017 Hasta el 30 de junio de 2018*	*Desde el 06 de julio de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2020.*	*Desde el 06 de Julio de 2017 Hasta el 30 de junio de 2018.*
	ASEGURADO	*Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Salud Pública Municipal*		
	BENEFICIARIO	*Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Salud Pública Municipal*		

ADICIÓN 2 POLIZA SEGUROS DEL ESTADO No. 45-44-101084813 Anexo 2

VALOR CONTRATO	*PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES*			
$$1.176.946.660	*AMPAROS*	*Cumplimiento*	*Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.*	*calidad del servicio*
	VALOR ASEGURADO	*$235.389.332.00*	*$94.155.732.80*	*$117.694.666*
	VIGENCIA	*Desde el 06 de Julio de 2017 Hasta el 30 de junio de 2018*	*Desde el 06 de julio de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2020*	*Desde el 06 de Julio de 2017 Hasta el 30 de junio de 2018*
	ASEGURADO	*Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Salud Pública Municipal*		
	BENEFICIARIO	*Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Salud Pública Municipal*		

ADICIÓN 3 POLIZA SEGUROS DEL ESTADO No. 45-44-10184813 Anexo 3

VALOR CONTRATO	*PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES*			
1.206.246.260	*AMPAROS*	*Cumplimiento*	*Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.*	*Calidad del Servicio.*
	VALOR ASEGURADO	*$241.249.252*	*$96.499.700*	*$120.624.626*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	VIGENCIA	*Desde el 06 de Julio de 2017 Hasta el 30 de Junio de 2018*	*Desde el 06 de Julio de 2017 Hasta el 31 de Diciembre de 2020*	*Desde el 06 de Julio de 2017 Hasta el 30 de Junio de 2018*
	ASEGURADO	*Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Salud Pública Municipal*		
	BENEFICIARIO	*Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Salud Pública Municipal*		

VALOR CONTRATO	*PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL*						
1.206.246.260	*AMPARO*	*Predios Valores y Operaciones*	*Contratistas y Subcontratistas*	*Responsabilidad Civil Patronal*	*Vehículos Propios y no propios*	*Cobertura Expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante*	*Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales*
	VALOR ASEGURADO	*$221.315.100*	*$22.131.510*	*$22.131.510*	*$22.131.510*	*$22.131.510*	*$22.131.510*
	VIGENCIA	*Desde el 06 de Julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017*	*Desde el 06 de Julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017*	*Desde el 06 de Julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017*	*Desde el 06 de Julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017*	*Desde el 06 de Julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017*	*Desde el 06 de Julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017*
	ASEGURADO	*Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Salud Pública Municipal/ QUACK DE COLOMBIAS S.A.S*					
	BENEFICIARIO	*Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Salud Pública Municipal / TERCEROS AFECTADOS*					

ADICIÓN 4 POLIZA SEGUROS DEL ESTADO No. 45-44-10184813 Anexo 4

VALOR CONTRATO	*PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES*			
1.215.409.260	*AMPAROS*	*Cumplimiento*	*Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones*	*CALIDAD DEL SERVICIO*
	VALOR ASEGURADO	*$243.081.852*	*$97.232.740.80*	*$121.540.926*
	VIGENCIA	*Desde el 06 de Julio de 2017 Hasta el 30 de Junio de 2018*	*Desde el 06 de Julio de 2017 Hasta el 31 de Diciembre de 2020*	*Desde el 06 de Julio de 2017 Hasta el 30 de Junio de 2018*
	ASEGURADO	*Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Salud Pública Municipal*		
	BENEFICIARIO	*Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Salud Pública Municipal*		

Con su suscripción quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre El Municipio Santiago de Cali – *Secretaría de Salud Pública Municipal* y el Contratista por concepto del Contrato No. 4145.0.26.1.968 de 2017

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANEXOS

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

a) *Copia del recibo de pago de los aportes a salud y pensión realizados por parte del CONTRATISTA.*

b) *Certificación de Parafiscales por parte del representante Legal de Quack de Colombia S.A.S.*

c) *Documento de pago por fondos expedido por el Grupo Financiero de la Secretaría de Salud Municipal.*

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en la ciudad de Santiago de Cali., a los veinte (20) días del mes de Mayo de 2018, por los que en ella intervinieron.

JUAN NICOLAS FAJARDO ARAUJO
Cédula de Ciudadanía No. 1.130.604.883
Representante Legal
QUACK DE COLOMBIA S.A.S

ALEXANDER DURAN PEÑAFIEL
Cédula de Ciudadanía No. 94.509.392
Secretario de Salud Pública Municipal

CLAUDIA XIMENA GÓMEZ ARBOLEDA
Cédula de Ciudadanía No. 29.181.769
Profesional Universitario Grupo Planeación
Supervisora

FREDDY ENRIQUE AGREDO LEMOS
Cédula de Ciudadanía No. 16.720.853
Responsable Grupo de Aseguramiento
Supervisor

LUZ STELLA VALLECILLA NARVAEZ
Cédula de Ciudadanía No. 31.863.456
Profesional Universitaria
Grupo de Aseguramiento
Supervisora

GUILLERMO VELASCO ECHEVERRY
Cédula de Ciudadanía No. 16.671.074
Responsable Grupo Gestión del Riesgo
Supervisor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MARTHA FARIDE RUEDA MAYORGA
Cédula de Ciudadanía No. 38.239.873
Directora Local de Salud
Supervisora

NELSY PATRICIA VILLA TOMBE.
Cédula de Ciudadanía No. 31.929.016
Responsable Participación Social
Supervisora

MARITZA ISAZA GÓMEZ
Cédula de Ciudadanía No.66.919.441
Responsable Grupo Salud Mental

LUISA FERNANDA ARISMENDI
Cédula de Ciudadanía No.31.642.831
Profesional Grupo de Planeación
Apoyo a la Supervisión.

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Cédula de Ciudadanía No 94.430.118
Subsecretario de Promoción Prevención y Producción Social de la Salud.
Supervisor

SALVEDADES:

Revisó Aspectos Jurídicos: Steven Alegrías Bolaños- Contratista Grupo ABOS.
VB. Aspectos Jurídicos: Luz Elena Fernández Mayorga – Asesora responsable Grupo ABOS
V.B Aspectos Financieros: German Linares Ospina- Responsable Grupo Financiero
Elaboró Ana Milena Espinosa.- Auxiliar Área de Salud

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

Entre los suscritos ELENA LONDOÑO GOMEZ, Z identificado (a) con cedula de ciudadanía 31.898.650 de la ciudad de Santiago de Cali, quien actúa como Directora Departamento de Planeación Municipal de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, hace constar que la empresa "QUACK DE COLOMBIA S.A.S", identificado con NIT 900.343.131-3 y representada legalmente por JUAN NICOLAS FAJARDO ARAUJO, con cedula de ciudadanía 1.130.604.883 de Cali (Valle) suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4132.010.26.1.590
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de Mayo de 2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE SOCIALIZACION E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMINTOS DE LOS PROYECTOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO ADMISNISTRATIVO DE PLANACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.
PLAZO (DESDE – HASTA)	31 de Diciembre de 2019.
VALOR	$250.866.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	100%
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$250.866.000
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

1. Prestar los servicios de apoyo logístico de acuerdo con las "Especificaciones técnicas para la prestación del servicio de logístico" y las condiciones económicas de la propuesta presentada.
2. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de la Protección Social y entidades regulatorias de salud, cuando aplique
3. Suministrar el servicio de alimentación, empaquetados o servidos a la mesa cuando el tipo de evento lo requiera y acuerdo a las especificaciones registradas en el requerimiento para cada actividad.
4. Garantizar el aseo y la recolección de residuos antes PGIRS, durante y después del evento, de todos los espacios utilizados para la realización del mismo.
5. Suministrar alimentos de calidad, cumpliendo con las normas de salubridad y en perfecto estado, empaques biodegradables para hasta 500 personas en actividad requerida.
6. Suministra las Unidades sanitarias portátiles requeridas para la ejecución de los eventos Estándar y personal con discapacidad.
7. El transporte que se requiera (cuando aplique) deberá contar con toda la reglamentación exigida por las autoridades competentes, así como dar cumplimiento a la normatividad vigente para el transporte de carga terrestre y/o transporte urbano, y manifestar por escrito dentro de su propuesta el cumplimiento de las normas ambientales que rigen para el servicio de transporte terrestre nacional.
8. Suministrar los servicios de Alojamiento para personal o conferencistas cuando a ello hubiere lugar.
9. Alquiler de mobiliario, carpas tipo pabellón, tarima, pantallas, sonido, backline, luces, plantas eléctricas, stremiang y demás implementos que requieran para la completa ejecución de las actividades
10. Impresión material publicitario, POP, banners, camisas, camibusos, de acuerdo a diseños aprobados por el cliente.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo Municipal 0434 del 2017 y Ordenanza 474 de diciembre de 2017, Nuevo Estatuto Tributario Departamental).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diez días (10) de abril de 2020.

ELENA LONDOÑO GOMEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyecto: Solly Santa Celia -Abogada Contratista UAG- DAPM
Revisó: Kamila Andrea Gómez Guerrero-Abogada Contratista UAG- DAP&' Steffany Lizzette Escobar Rincón -Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión DAPM

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

El suscrito RODOLFO GOMEZ CONCHA, quien actúa como supervisor del contrato con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que "QUACK DE COLOMBIA S.A.S", identificado con NIT 900.343.131-3 representada por JUAN NICOLAS FAJARDO ARAUJO, con cedula de ciudadanía 1.130.604.883 de Cali (Valle) suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	.4112.060.26.1.139 de 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 de Junio de 2019.
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS Y REUNIONES OFICIALES QUE SE TIENEN PREVISTAS POR EL DESPACHO DEL ALCAIDE Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE ESTAS DEMANDEN.
PLAZO (DESDE – HASTA)	31 diciembre de 2019
VALOR	$1.200.000.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	100%
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$1.200.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

1. Unidades sanitarias portátiles Sencillas, unidades VIP con lavamanos y PCD personal con discapacidad.
2. Personal logístico, personal de montaje, desmontaje y control de acceso, brigadista.
3. Suministrar los servicios de Transporte aéreo y terrestre que cumplan con la normativa vigente por los entes reguladores.
4. Prestar servicio de aseo Interno antes, durante y después del evento.
5. Prestar servicio de aseo externo en el área de influencia del evento, suministrando Duos ecológico y contenedores de disposición
6. Alquiler de Vallas
7. Personal socorrista y paramédico certificado.
8. Alquiler de Mesas, faldones, sobre manteles, mensajería.
9. Suministro de Cathering y estaciones de café con servicio.
10. Suministrar los servicios de Alojamiento para personal dentro y fuera del perímetro urbano.
11. Garantizar el suministro de los alimentos con las condiciones de higiene requeridas, hasta el consumo final.
12. Alquiler de Carpas tipo Hangar, Tarima, pantallas, sonido, backline, luces, plantas eléctricas y demás
13. Sonido Amplio Y Suficiente Para Espacios Cerrados
14. Impresión de Material POP, publicitario, souvenirs (Afiches, tarjetas, branding).

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo Municipal 0434 del 2017 y Ordenanza 474 de diciembre de 2017, Nuevo Estatuto Tributario Departamental).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los doce días (12) de Febrero de 2020.

RODOLFO GOMEZ CONCHA
Jefe De Oficina De Comunicaciones

Docusign Envelope ID: 3A8E70EE-7D89-418F-8066-A9AF08066A25

Cámara de Comercio de Cali

El suscrito Gerente Jurídico Corporativo de la Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICA

Que la sociedad QUACK DE COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT. 900.343.131-3, suscribió con la Cámara de Comercio Cali, identificada con NIT 890.399.001-1, los siguientes contratos de prestación de servicios:

- **Contrato No. CM-2024-12-028:**

Objeto: Prestación de servicios para el desarrollo de la actividad de integración dirigida a los colaboradores de la Cámara de Comercio de Cali

Fecha de inicio: 11 de diciembre de 2024
Fecha de finalización: 27 de diciembre de 2024
Valor: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($139.971.370) IVA incluido.

- **Contrato No. CMF-2024-11-015:**

Objeto: Prestación de servicios para la planificación, ejecución y supervisión integral de la logística operativa y producción técnica del evento 'Simposio de Innovación en Excelencia Clínica - QUALINN 2024', en el marco de las actividades lideradas por el Clúster de Excelencia Clínica y de Experiencias de la Cámara de Comercio de Cali.

Fecha de inicio: 18 de noviembre de 2024
Fecha de finalización: 18 de diciembre de 2024
Valor: SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 65.999.780) IVA incluido.

- **Contrato No. CM-2024-10-029:**

Objeto: Prestación de servicios para la gestión integral de la operación logística y producción técnica en los espacios que tendrá la Cámara de Comercio de Cali en el marco de la COP16.

Fecha de inicio: 16 de octubre de 2024
Fecha de finalización: 30 de noviembre de 2024

Docusign Envelope ID: 3A8E70EE-7D89-418F-8066-A9AF08066A25

Valor: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($351.400.136 M/Cte) IVA incluido.

- **Contrato No. CM-2024-08-044:**

Objeto: Prestación de servicios para la preparación, desarrollo y operación logística del evento presencial Capital Summit 2024, que brinde las soluciones adecuadas con relación a la necesidad de cada espacio, facilidad de acceso y apoyo técnico que se requiera en el evento.

Fecha de inicio: 30 de agosto de 2024
Fecha de finalización: 30 de septiembre de 2024
Valor: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA M/CTE. ($399.643.650 M/Cte) IVA incluido.

- **Contrato No. CM-2024-08-002:**

Objeto: Prestación de servicios para la producción logística, montaje y desmontaje de las dos ruedas de negocios de la Plataforma Empresarial del Pacífico que se desarrollarán durante el XXVIII Festival de Música del Pacifico "Petronio Álvarez.

Fecha de inicio: 9 de agosto de 2024
Fecha de finalización: 9 de septiembre de 2024
Valor: CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($105.987.350) IVA incluido.

- **Contrato No. CMF-2024-07-040:**

Objeto: Prestación de servicios para la preparación, desarrollo y operación logística de las actividades requeridas para la ejecución de los eventos de apertura y ruedas de negocio de los Centros de Reindustrialización Zasca.
Fecha de inicio: 1 de agosto de 2024
Fecha de finalización: 1 de noviembre de 2024
Valor: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOSM/CTE. ($189.924.000) IVA incluido.

- **Contrato No. CM-2024-07-018:**

Objeto: Prestación de servicios para la preparación, desarrollo y operación logística del evento presencial denominado “Rueda de Conexiones Triple Impacto 2024”.

Docusign Envelope ID: 3A8E70EE-7D89-418F-8066-A9AF08066A25

Fecha de inicio: 17 de julio de 2024
Fecha de finalización: 30 de julio de 2024
Valor: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($269.875.050) IVA INCLUIDO.

- **Contrato No. CM-2024-06-066:**

Objeto: Prestar servicios para realizar la producción logística, montaje y desmontaje de la zona comercial - minimarket del evento Retail Connect liderado por la Cámara de Comercio de Cali."

Fecha de inicio: 2 de julio de 2024
Fecha de finalización: 2 de agosto de 2024
Valor: Hasta por la suma máxima de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($41.424.750 M/CTE.) IVA incluido

- **Contrato No. CM-2024-06-027:**

Objeto: Prestación de servicios profesionales para la producción logística, montaje y desmontaje de la Conmemoración de los 10 años del programa Prospera, "En Cali todo Prospera".

Fecha de inicio: 14 de junio de 2024
Fecha de finalización: 14 de julio de 2024
Valor: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($284.984.770) IVA incluido.

- **Contrato No. CM-2024-04-041:**

Objeto: Prestación de servicios para la producción logística, montaje y desmontaje de la feria comercial "Empresas que prosperan" en el Centro Comercial Unicentro.

Fecha de inicio: 2 de mayo de 2024
Fecha de finalización: 2 de enero de 2025
Valor: CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (107.365.462) IVA incluido.

- **Contrato No. CM-2024-03-006:**

Docusign Envelope ID: 3A8E70EE-7D89-418F-8066-A9AF08066A25

Cámara de Comercio de Cali

Objeto: Prestación de servicios de diseño, producción, montaje y desmontaje de un stand efímero para la participación de la Cámara de Comercio de Cali en el evento Macrorrueda 100 de ProColombia.

Fecha de inicio: 3 de abril de 2024
Fecha de finalización: 3 de junio de 2024
Valor: CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA ($58.905.000 M/CTE.) IVA incluido.

- **Contrato No. CM-2024-02-037:**

Objeto: Prestación de servicios profesionales para la preparación, desarrollo y operación logística de las actividades requeridas para la ejecución de la campaña de Renovación 2024 y el evento "Barrios Vibrantes: Fase Toque 2 "Entregar y Afianzar".

Fecha de inicio: 29 de febrero de 2024
Fecha de finalización: 29 de diciembre de 2024
Valor: SEISCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (608.756.400) IVA incluido.

- **Contrato No. CM-2023-07-029:**

Objeto: Prestación de servicios de operación logística, montaje y desmontaje de la Feria Comercial "Empresas que prosperan"

Fecha de inicio: 31 de julio de 2023
Fecha de finalización: 31 de marzo de 2024
Valor: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($49.980.000) IVA incluido.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2025.

Firmado por:
Juan José Becerra C
7F8BAE57A0BB4A7...

DS
ALR

JUAN JOSE BECERRA CHICA